

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Asunto: Giro de Negocio CNEL

Señor Ingeniero

Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo

Gerente General - CORP

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

Km. 6 1/2 Vía a la Costa, Edificio GRACE Ceibos, piso 3 â€ Guayaquil - Ecuador

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. CNEL-CNEL-2017-0413-O de 4 de mayo de 2017, mediante el cual la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

El objeto social de la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, consiste en la prestación del servicio público de distribución, comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a esa Empresa bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República y numeral 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, creó la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL E.P.**, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

El 11 de febrero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0363-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficio Nro. CNEL-CNEL-2017-0413-O de 4 de mayo de 2017, **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, da respuesta al requerimiento del SERCOP.

3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la



Quito

Matriz: Av. de los Shyris 38-28 y El Telégrafo, Ed. SERCOP • 02 2440 050

Centro Nacional de Capacitación: Jorge Washington E4-53 y Amazonas, Ed. Rocafuerte • 02 2440 050

www.sercop.gob.ec / 1800 ECOMPRA /   

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que “Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, por lo que se **aprueba** la solicitud presentada respecto de:



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
434200318	COCINETAS DE INDUCCION	Cocinas de inducción, consideradas como equipos eficientes de energía
448210117	OLLAS	Juegos de ollas para cocinas de inducción

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que **se niega la solicitud**:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
482630211	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA PARA SERVICIO RESIDENCIAL	Adquisición de medidores para atención de clientes residenciales
482630212	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA PARA SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Adquisición de medidores para atención de clientes industriales y comerciales
462200121	CAJAS DE PROTECCION PARA MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICOS	Adquisición de cajas de protección para medidores de energía eléctrica monofásicos
462200132	CAJAS DE PROTECCION PARA MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA POLIFASICAS	Adquisición de cajas de protección para medidores de energía eléctrica bifásicos y trifásicos
363300421	PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD	Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición
429921021	PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD METALICO	Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición
4634001613	CABLE TIPO ACOMETIDA PARA BAJA TENSION, TIPO MULTIPOLAR DE CALIBRE 2X6+6 AWG	Adquisición de cables para sistemas de medición
462200911	CONECTORES	Adquisición de KIT para conexión de acometida para sistemas de medición
863110012	MONTAJE E INSTALACION DE CABLES DE FIBRA OPTICA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SUBESTACIONES Y L/T	Adquisición e instalación de cables de fibra óptica OPGW para sistema de comunicación entre subestaciones
4612100121	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO: TRANSFORMADORES DE POTENCIA, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CON AISLAMIENTO DE ACEITE, ETC.	Adquisición de transformadores de distribución convencionales trifásicos
4612100121	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO: TRANSFORMADORES DE POTENCIA, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CON AISLAMIENTO DE ACEITE, ETC.	Adquisición de transformadores de distribución convencionales tipo padmounted
4634001618	CABLE TIPO ACOMETIDA PARA BAJA TENSION, TIPO MULTIPOLAR DE CALIBRE 2X1/0+1/0 AWG	Adquisición de cables para acometidas de medidores



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

4634001621	CABLE TIPO ACOMETIDA PARA BAJA TENSION, TIPO MULTIPOLAR DE CALIBRE 2X2/0+1/0 AWG	Adquisición de cables para acometidas de medidores
463500021	CABLES DE ACERO	Adquisición de cables para tensores
463400026	CABLE DE FIBRA OPTICA OPGW	Adquisición de cable de guarda tipo OPGW para líneas de subtransmisión
4634001427	CABLE DESNUDO DE COBRE PARA VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V	Adquisición de cables para puestas a tierra
462120111	CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.	Adquisición de breckers o interruptores para protección de instalaciones residenciales, comerciales e industriales
462110111	CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V, PERO INFERIOR A 72.5 KV.	Adquisición de interruptores o disyuntores, seccionadores y celdas para protección de equipos eléctricos en subestaciones
462110014	FUSIBLES PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: FUSIBLES ELECTRICOS.	Adquisiciones de fusibles de distintas capacidades
4299905224	VARILLA DE ANCLAJE	Adquisición de varillas de anclaje para tensores
465100111	LAMPARAS DE DESCARGA (EXCEPTO LAMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS): LAMPARAS DE NEON, DE VAPOR, DE VAPOR DE MERCURIO, DE VAPOR DE SODIO, DE XENON, LAMPARAS FLUORESCENTES, LAMPARAS DE DESCARGA PARA FOTOGRAFIA Y EXAMEN ESTROBOSCOPICO, TUBOS DE DESCARGA DE GAS (Adquisición de lámparas para luminarias de distintas capacidades
482700015	SENSOR FOTOELECTRICO	Adquisición de fotocélulas para alumbrado público
465410012	PIEZAS DE REPUESTO PARA APARATOS Y EQUIPOS ELECTRICOS	Adquisición de capacitores, balastros, ignitores y demás componentes para alumbrado público
546190011	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA: ALUMBRADO Y SENALIZACION ELECTRICA EN CARRETERAS Y LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDOS, CALEFACCION ELECTRICA, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES,ETC.	Montaje de luminarias para alumbrado público
4219001133	POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO	Adquisición de postes metálicos para alumbrado público
369600015	POSTE PLASTICO PARA ALUMBRADO PUBLICO	Adquisición de postes plásticos de fibra vidrio
3692000121	CINTA AUTOFUNDENTE	Adquisición de cinta autofundente
431410111	OTRAS TURBINAS DE VAPOR DE AGUA, EXCEPTO PARA PROPULSION MARINA.	Compra y suministro de nuevas maquinarias y/o unidades de generación a vapor



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

431430011	OTRAS TURBINAS DE GAS, N.C.P.	Compra y suministro de nuevas maquinarias y/o unidades de generación a gas
462110311	RECONECTADORES CON AISLADORES DE PORCELANA PARA 15 KV	Adquisición de reconectores para protección de alimentadores
462110411	PARARRAYOS TIPO ESTACION	Adquisición de parrayos tipo estación
461210933	TRANSFORMADOR COMBINADO DE POTENCIAL Y DE CORRIENTE	Adquisición de transformadores combinados de potencial y de corriente para subestaciones
461210923	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	Adquisición de transformadores de corriente para subestaciones
461210932	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL	Adquisición de transformadores de voltaje para subestaciones
389993323	AISLADORES DE PORCELANA (CERAMICA)	Adquisición de aisladores de porcelana
389993321	AISLADORES ELECTRICOS DE VIDRIO	Adquisición de aisladores de vidrio
389993322	AISLADORES ELECTRICOS POLIMERICOS	Adquisición de aisladores poliméricos
462120214	OTROS APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V: DISPOSITIVOS DE PREVENCION DE SOBRECARGAS.	Adquisición de seccionadores fusibles para redes de baja tensión
462110916	OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS O PARA HACER CONEXIONES A CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA UN VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V: DE TENSION	Adquisición de seccionadores fusibles redes de distribución y líneas de subtransmisión
462110913	OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS O PARA HACER CONEXIONES A CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA UN VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V: RELES DE CORTE RAPIDO	Adquisición de relés para cabeceras de alimentadores
462110917	OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS O PARA HACER CONEXIONES A CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA UN VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V: RELES DIFERENCIALES	Adquisición de relés para transformadores de potencia y líneas de subtransmisión
4219001151	PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA TORRES DE ALTA TENSION	Adquisición de perfiles para construcción de torres de transmisión o subtransmisión
421100112	TORRES PARA LINEAS DE TRANSMISION	Adquisición de torres para líneas de transmisión o subtransmisión



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

429990531	HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS	Adquisición de materiales para montaje de cables de fibra óptica
4299905229	HERRAJES AEREOS	Adquisición de herrajes y accesorios para instalación de redes de distribución, líneas de subtransmisión y subestaciones
462200911	CONECTORES	Adquisición de conectores para redes de distribución, líneas de subtransmisión y subestaciones
46910042	TABLEROS DE CONTROL, MEDICION, PROTECCION Y SISTEMAS DE SUPERVISION PARA SUBESTACIONES	Adquisición de tableros de control para subestaciones
429500019	ELECTRODO DE PROTECCION A TIERRA	Adquisición de varillas para puesta a tierra
435300211	CARRO CANASTA	Adquisición de vehículos tipo carro canasta
435300212	CARRO GRUA	Adquisición de vehículos tipo carros grúa
435300213	CARRO CON BRAZO PARA MANTENIMIENTO DE RED VIVA	Adquisición de vehículo tipo carro canasta con brazo aislado
461220019	OTROS BANCOS DE BATERÍAS	Adquisición de bancos de baterías para subestaciones
482430111	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TENDIDO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISIO	Adquisición de equipos y herramientas para trabajos a nivel subtransmisión
3259000111	SELLOS	Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición
414130019	COBRE REFINADO: VARILLAS.	Adquisición de varillas de protección de tierra
4143100110	VARILLAS	Adquisición de varillas de protección de tierra
415120018	VARILLAS DE HIERRO RECUBIERTAS DE COBRE DE ALTA CONDUCTIVIDAD	Adquisición de varillas de protección de tierra
415120134	VARILLAS DE COBRE-NIQUEL	Adquisición de varillas de protección de tierra
429444514	CONECTORES DE COBRE DE PUESTA A TIERRA	Adquisición de conectores para sistemas de puesta a tierra
429940011	SELLO	Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición
4325200111	SELLOS MECANICOS	Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición
452100013	COLECTOR DE DATOS	Adquisición de colector de datos
4621103110	BREAKERS	Adquisición de breakers
4621103112	DISYUNTORES	Adquisición de disyuntores



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

463400134	CABLE FLEXIBLE DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 8 AWG	Adquisición de cables
463400135	CABLE FLEXIBLE DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 10 AWG	Adquisición de cables
4634001324	CABLE SOLIDO DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 8 AWG	Adquisición de cables
4634001325	CABLE SOLIDO DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 10 AWG	Adquisición de cables
463400146	CABLE DESNUDO DE COBRE, CALIBRE 10 AWG	Adquisición de cable desnudo de cobre
482630211	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA PARA SERVICIO RESIDENCIAL	Adquisición de medidores electrónicos bifásicos de energía eléctrica
482630213	MEDIDORES DEL FACTOR DE POTENCIA DEL CONSUMO ELECTRICO	Adquisición de medidores electrónicos bifásicos de energía eléctrica
691110111	LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES	Contratación de los Servicios para dar Mantenimiento a los contadores (medidores de energía eléctrica)
691110211	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	Contratación del servicio de instalacion y mantenimiento de medidores
691110212	CALIBRACIÓN DE MEDIDORES	Contratación del Servicio de calibracion de medidores
692100111	LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES O MEDIDORES	Contratación de los Servicios para dar Mantenimiento a los contadores (medidores de energía eléctrica)
831110945	SERVICIOS DE INSPECCION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS	Contratacion para el sevicio de inspeccion para la instalacion de nuevos servicios y atencion de reclamos
4653900118	FOTOCONTROL	Adquisición de fotocontrol para luminarias de alumbrado público
465390014	SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA PARA LA ILUMINACION PUBLICA	Adquisición de luminarias tipo LED, sistemas de control y gestión de iluminación pública
461220111	BALASTRO	Adquisición de balastos para luminarias
462120313	RELES PARA UN VOLTAJE MAXIMO DE 1000 V: RELES DE ALIMENTACION	Adquisición de relés para alimentación y control de circuitos de alumbrado público



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

371960021	PARTES Y PIEZAS, N.C.P. DE LAMPARAS, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, SENALES ILUMINADAS, ROTULOS ILUMINADOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE VIDRIO: ADORNOS FLORALES DE VIDRIO PARA ARANAS, COLGANTES DE LAGRIMAS, CAPAS DE ILUMINACION, DIFUSORES DE LUZ, ETC.	Adquisición de capacitores, ignitores, difusores, refractores, borneras, conectores para luminarias, foco o lámpara, base para fotocontrol, conmutador
-----------	--	--

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP. Para aquellos ítems relacionados con piezas y repuestos se deberá utilizar el Régimen Especial destinado para este fin. Los CPC 85250 no se aprueban debido a que no se encuentran a 9 dígitos.

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2017/01/mrgene.docx>. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviera ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”*.

Además, **si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.**

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio**. Se le previene a la entidad



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCOP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL

Referencias:

- SERCOP-SERCOP-2017-1513-EXT

Anexos:

- Decreto Ejecutivo 1459
- Reglamento para giro específico de negocio
- Cpc consolidado

gc/rt

